

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
" LABORATORIOS GUERRERO S.A."

- CELEBRACION y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y Reforma de estatutos de la compañía " LABORATORIOS GUERRERO S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 27 de mayo de 1985, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo DSuárez; ha sido aprobada por el señor doctor Luis Salazar Becker, Intendente de Compañías Encargado, mediante Resolución No. **02259** de **4 Oct.**

inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con el No. 1.365 del 22 Oct-85
- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor doctor Angel Medardo Guerrero Guerrero, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Presidente y el señor doctor Hugo Aguirre Guerrero, médico, casado, ecuatoriano y también domiciliado en esta ciudad, en calidad de Gerente.

- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 40'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 45'000'000.00.

- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente forma: por compensación de Créditos S/. 40'500.000.00.

- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES .- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: doctor Angel Medardo Guerrero Guerrero, Hugo Aguirre Guerrero, Nabil Nohura Sarquíz, Zolla Castillo vda. de Sánchez, Ing. Carlos Alberto Aguirre Guerrero, Solón Guerrero Metz.

- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto que dice " El capital social de la compañía es de cuarenta y cinco millones de sucres, dividido en nueve mil acciones nominativas, ordinarias de cinco mil sucres de valor cada una, las mismas que llevarán las firmas del presidente y del Gerente de la Compañía. Se introducen además las reformas a los Artículos Décimo Noveno, literal a), Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, los mismos que hacen referencia a: se agrega el cargo de Subgerentes y las atribuciones del mismo, se cambia el plazo de duración de los administradores de dos a tres años; a las atribuciones conjuntas del Presidente y del Gerente de la Compañía.

Guayaquil, octubre 25 de 1985



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

pra 